

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

HEREDEROS INDETERMINADOS del Señor **ALBERTO BEDOYA PEREZ (Q.E.P.D.)** dentro del proceso ejecutivo singular de radicado No. 73001400300420240018700 instaurado por BANCO POPULAR SA NIT. 8600077389 contra **ABLERTO BEDOYA PEREZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con el No. de cédula 16615939.

El presente proceso se libró mandamiento de pago mediante auto de fecha 11 de abril de 2024 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 108 del C.G.P. y al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria